Ref.: SIMESE N° 161.812/2019 – Proyecto de Resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el Comité de Evaluación y se adjudica la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/2019 - "Adquisición URGENTE del Medicamento Pertuzumab 420 mg." ID N° 373.049.-

Asunción, 27 de noviembre de 2019

DICTAMEN A.J. N° 2097 /2019

Abogado
WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al expediente de referencia, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

1.- **OBJETO DEL DICTAMEN:**

El presente dictamen versa sobre el proyecto de Resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el Comité de Evaluación y se adjudica la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/2019 - "Adquisición URGENTE del Medicamento Pertuzumab 420 mg." ID N° 373049, teniendo como origen de inicio del proceso el Oficio de fecha 08 de noviembre de 2019, que dispone en consecuencia córrase traslado de la presente acción y proporcionar a las hoy accionantes el medicamento denominado PERTUZUMAB 420 MG, de acuerdo a lo solicitado en el presente Oficio, lo solicitado por el médico tratante de la cantidad necesaria para las pacientes, por la que según lo expresado en su Nota la necesidad actual es de 10 (diez) frascos – ampollas, para los ciclos ordenados por el médico tratante Dr. David Cabrera R.P.N° 11512 del Hospital Materno Infantil San Pablo, a favor ENILSE RAMONA RIVAROLA Y CRISTINA ANALIZ RUIZ REVEROS CON C.I. N° 2311942 y 2.627.561 respectivamente.

2.- **ANÁLISIS:**

Que, a razón de lo expuesto más arriba, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa recepción del Oficio antes mencionado, ha tomado las medidas administrativas conducentes para su efectivo cumplimiento, emitiendo el Dictamen Jurídico (A.J.) - D.O.C. N° 1145 de fecha 25 de noviembre de 2019, donde se recomienda: "Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la Contratación por vía de la Excepción N° 39/2019 "Adquisición Urgente del Medicamento PERTUZUMAB 420MG" ID N° 373049, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Diego Sosa Jara, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Rosana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la Q.F: Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4477 de fecha 20 de noviembre de 2019 por un monto total de 229.900.000 Gs., que se adjunta.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN de fecha 21 de noviembre de 2019, del cual se desprende: "11.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, PERTUZUMAB 420 mg. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Gs. 229.900.000 (Guaraníes doscientos veintinueve millones novencientos mil), monto total correspondiente a (10) diez unidades de Ampolla PERTUZUMAB 420 MG, de la marca PERJETA, de procedencia Uruguaya, con un costo unitario en Gs. 22.990.000.

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. N° 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005.

3- CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, puede firmar el proyecto de Resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el Comité de Evaluación y se adjudica la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/2019 - "Adquisición URGENTE del Medicamento Pertuzumab 420 mg." ID N° 373049, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, art. 19, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución a su cargo, y en su numeral 7, dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

No obstante, en cuanto al proyecto de Resolución que se acompaña al expediente, sugerimos sea incluido como párrafo inicial en el CONSIDERANDO lo siguiente: ***"Que, el pedido de acreditación del supuesto de excepción, de ratificación de las actuaciones del Comité de Evaluación y la adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/2019 - "Adquisición URGENTE del Medicamento Pertuzumab 420 mg." ID N° 369.281, surgen a partir del Oficio de fecha 08 de noviembre de 2019, que dispone en consecuencia córrase traslado de la presente acción y proporcionar a las hoy accionantes el medicamento denominado PERTUZUMAB 420 MG, de acuerdo a lo solicitado en el presente Oficio, lo solicitado por el médico tratante de la cantidad necesaria para las pacientes, por la que según lo expresado en su Nota la necesidad actual es de 10 (diez) frascos – ampollas, para los ciclos ordenados por el médico tratante Dr. David Cabrera R.P.N° 11512 del Hospital Materno Infantil San Pablo, a favor ENILSE RAMONA RIVAROLA Y CRISTINA ANALIZ RUIZ REVEROS CON C.I. N° 2311942 y 2.627.561 respectivamente.***

ES NUESTRO DICTAMEN

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 161812 FECHA: 27/11/19
HORA: 18:05 FUNC. RESP. Jorge

ABOG. GUSTAVO DE LA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 1145/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 39/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" ID Nº 373.049.

Fecha : 25 de noviembre de 2.019. M.E. Nº 161.812/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, en fecha 25 de noviembre de 2019, se remite al Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, un bibliorato conteniendo los antecedentes originales INCLUYENDO la oferta Económica ORIGINAL de la empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 1120/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Diego Sosa, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, en el expediente cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4477/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 por un monto total de Gs. 249.900.000 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones, novecientos mil) para el ejercicio fiscal 2019.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 24 de septiembre de 2019, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la Firma que cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	229.900.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		229.900.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): son guaraníes, doscientos veintinueve millones, novecientos mil.

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 39/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" ID Nº 373.049, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que el pedido efectuado, reúnen los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 39/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" ID Nº 373.049.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13431 - MSPYBS

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO POR: MSPYBS - DOC
FECHA: 25 NOV. 2019 HORA: 17:41
Nº FIRMA: